



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1499/2019

Bitácora:

21/G1-0050/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Abril de 2019

SERAFIN PEREZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1182/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 99.111 Metros cúbicos	13	25	37	21432567	21432579
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.799 Metros cúbicos	2	38	39	21432580	21432581
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.298 Metros cúbicos	6	40	45	21432582	21432587
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.337 Metros cúbicos	1	46	46	21432588	21432588
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.829 Metros cúbicos	1	47	47	21432589	21432589
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.592 Metros cúbicos	1	48	48	21432590	21432590
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.332 Metros cúbicos	1	49	49	21432591	21432591
Parcela No. 14 Z-Z P1/1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PAR-004/18, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.166 Metros cúbicos	1	50	50	21432592	21432592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1499/2019

Bitácora:

21/G1-0050/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Abril de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0381 AN. 2/5 EXP. 0381 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

